

Sunchales, 18 de octubre de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 952/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado manifestando la necesidad de establecer los valores de las tasas a vencer el próximo mes de noviembre de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que expresa el Ejecutivo Municipal que es absolutamente válido señalar que desde abril de 1991-29 meses- no existen incrementos en el valor de las Tasas Municipales, y que en ese mismo período se produjo un incremento del índice de precios al consumidor nivel general de un 52% según datos del INDEC:

Que el valor de la Tasa, en un concepto amplio, debe ser la suma de los gastos que realiza el Municipio para cumplimentar los Servicios Públicos, dividido la totalidad de los contribuyentes;

Que continúen los fundamentos señalando que nadie puede desconocer que desde abril de 1991 a octubre de 1993, los gastos municipales realizados para la prestación de los Servicios Públicos han aumentado sensiblemente su valor, no obstante ello este Municipio no ha modificado el valor de sus Tasas;

Que por otra parte el Ejecutivo expresa que la casi totalidad de Municipios de la Provincia han incrementado el valor de sus Tasas Municipales;

Que por más que nuestra realidad se pueda interpretar como resultado de una administración sana, racional y austera, enmarcada en un importante plan de obras y servicios públicos, debemos ir previendo la situación futura, la cual podrá agravarse si tenemos en cuenta que podemos ser afectados por las posibles consecuencias de medidas económicas adoptadas a nivel nacional o provincial;

Que aún así y esperando mantener los actuales niveles de recaudación como una retribución y reconocimiento de la comunidad por la prestación de un servicio adecuado y a una administración clara y transparente, el Concejo Municipal concuerda con la propuesta del D.E.M. de una vez más no modificar los montos vigentes al mes anterior;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 952/93

Art. 1°) Ratifícanse los valores vigentes a octubre de 1993, para las tasas a vencer en noviembre de 1993.-

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 20 de octubre de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL